

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA (SERVIU RM) N° 6048 DE FECHA 14.11.2013, EN EL SENTIDO DE ELIMINAR A LA BENEFICIARIA CAROLINA LILIANA BUSTAMANTE ROMAN POR RENUNCIA VOLUNTARIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

006937 24.12.2013

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 que regula el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 7663 (V. y U.) del 14.09.2012 que aprueba el Programa de Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad;
- c) La Resolución Exenta N° 262 (V. y U.) de fecha 17.01.2013, que llama a postulación especial al Programa de Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad;
- d) La Resolución Exenta (V. y U.) N° 5588 de fecha 02.08.2013 que otorga 180 subsidios habitacionales innominados del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto del D.S. 49 (V. y U.) de 2011 para familias residentes en block que serán demolidos en la población Volcán San José II de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana y que forman parte del Programa Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad;
- e) La Resolución Exenta (Serviu RM) N° 6048 de fecha 14.11.2013 que nombra a 83 familias beneficiarias de subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17 inciso quinto del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011 de acuerdo a lo establecido en la Resolución citada en el Visto anterior, entre las cuales se encuentra la Sra. Carolina Liliana Bustamante Román, cédula de identidad 16.740.278-k;
- f) El Ordinario N° 93 de fecha 21.11.2013 del Coordinador Rehabilitación Urbana R.M., que solicita eliminar el beneficio de la Sra. Carolina Liliana Bustamante Román, cédula de identidad 16.740.278-k, por cuanto presentó su renuncia voluntaria para incorporarse a un proyecto habitacional;
- g) La renuncia voluntaria al subsidio habitacional presentada por la Sra. Carolina Liliana Bustamante Román, al Equipo de Rehabilitación Urbana de este Servicio con fecha 21.11.2013;
- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- i) El D.S. N° 23 (V. y U.) de 2012 que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

de

5/12

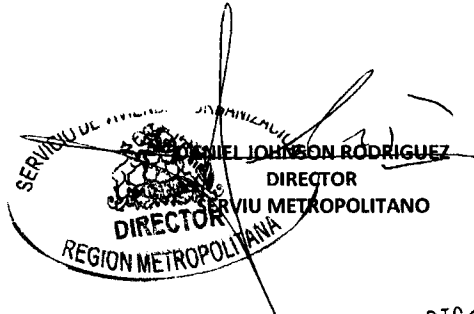
RESOLUCIÓN

1. **ELIMÍNESE** a la beneficiaria Carolina Liliana Bustamante Román, [REDACTED] correlativo N° 10 de la Resolución Exenta (Serviu RM) N° 6048 de fecha 14.11.2013 por cuanto presentó su renuncia voluntaria al subsidio, según lo indica el documento citado en el Visto g). de la presente Resolución.
2. La Subdirección de Operaciones Habitacionales deberá gestionar las acciones necesarias para eliminar la postulación o beneficio de la persona indicada en el Resuelvo anterior del sistema Umbral y/o Rukan según corresponda.
3. Establécese que la Resolución Exenta (Serviu RM) N° 6048 de fecha 14.11.2013, citada en el Visto e). de esta Resolución, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
(MERT/HMD/PCP/SRV/NBV)



10 DIC 2013
[Handwritten signature]

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana
- Dirección SERVIU Metropolitano
- División de Política Habitacional MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Encargado Nacional Programa Recuperación Condominios Sociales
- Equipo de Rehabilitación Urbana SERVIU RM
- Depto. Asignación de Subsidios Habitacionales
- Sección Control de Gestión OOH
- Subdepto. Subsidios de Adquisición de Viviendas
- Sección Partes y Archivo



[Handwritten signature]
THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN